

San Miguel de Tucumán, 05 JUL 2023

ACUERDO N° 13

VISTO

La proximidad del receso invernal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establecido por el art. 17 inc. 7 de la Ley 5121 (t.v.), el Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación cuenta con facultades para fijar las ferias en concordancia con las del Poder Judicial de la Provincia.

Que el Tribunal Fiscal de Apelación ha adoptado las medidas administrativas pertinentes en consonancia con el Poder Judicial de Tucumán en el presente Acuerdo.

Que por lo indicado, este Organismo fija la feria invernal en el periodo comprendido entre el 10 y el 21 de Julio de 2023 inclusive.

Por ello,

**EL TRIBUNAL
FISCAL DE APELACION
ACUERDA**

ARTICULO 1º: DECLARAR LA FERIA INVERNAL 2023 y por lo tanto inhábil para todos los asuntos que tramiten por ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, el periodo comprendido entre los días 10 al 21 de Julio de 2023 inclusive.

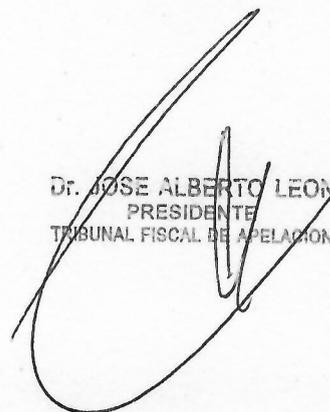
ARTÍCULO 2: La atención del Tribunal Fiscal de Apelación será exclusiva para los asuntos que hacen al funcionamiento interno del Organismo, estando a cargo el señor Vocal CPN Jorge Gustavo Jiménez y el señor Vocal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa. Quedando facultado el señor Presidente a designar al personal del Organismo, para realizar las tareas internas administrativas necesarias durante dicho período.

ARTICULO 3º DURANTE LA FERIA INVERNAL 2023 el Tribunal permanecerá cerrado a todos los efectos.

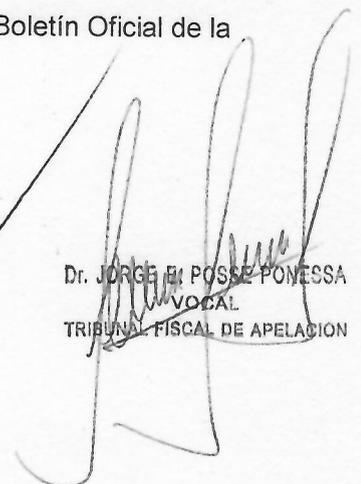
ARTICULO 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.



X.M. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Dr. JORGE ESTEBAN POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION